



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Presupuesto en lenguaje ciudadano

I INFORME TRIMESTRAL

Enero - Marzo 2023



01

**¿Qué son
los informes
trimestrales?**





¿Qué son los informes trimestrales?

Los informes trimestrales son documentos que permiten contestar las siguientes preguntas: *¿cuánto dinero recauda el Estado y cómo lo hace? ¿cuánto gasta el Estado y en qué lo hace? y ¿cómo va el cumplimiento de las metas del Estado?*

Esta información se integra del **1 de enero al 31 de diciembre** y se publica **4 veces al año** para el Congreso y la ciudadanía.

¿Quién se encarga de integrarlos?

Los integra la **Secretaría de Administración y Finanzas de Yucatán** quien es la encargada de optimizar los recursos (hacer más con menos), mediante una administración eficiente, eficaz, transparente y honesta que mantenga finanzas sanas e impulse el desarrollo de la población.

¿Qué propósito cumplen y a quién se entregan?

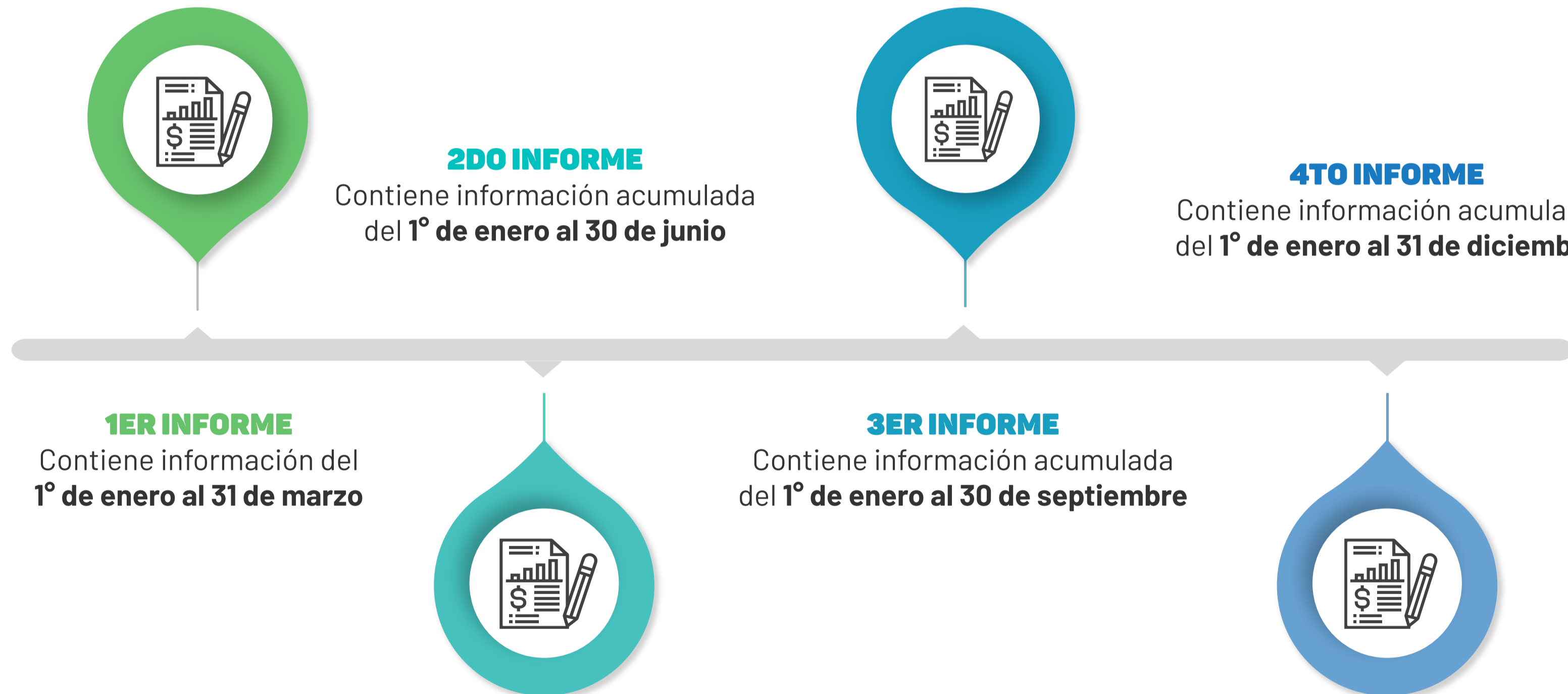
El propósito de realizarlos es que el Congreso y la ciudadanía se enteren de **cómo se recauda el dinero, quién y en qué se gasta**.

Dicha información es la base para la integración del informe anual del gobierno y de la cuenta pública.



¿Cuándo se integran y publican los informes trimestrales?

Esta información se integra del **1º de enero al 31 de diciembre** y se publica **4 veces al año** para el Congreso y la ciudadanía.



02

¿De dónde proviene el dinero del Estado?

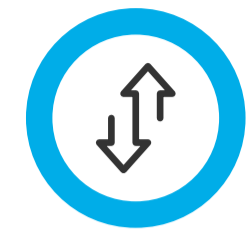




¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Los ingresos que se **estima** recaudar durante cada ejercicio fiscal se establecen en la **Ley de Ingresos del Estado** (LIE), el cual es un documento que explica cuánto dinero recaudará el Estado y la forma en la que lo hará. Cada año, dentro del Paquete Fiscal, el Ejecutivo envía su propuesta al H. Congreso del Estado de Yucatán donde se vota y aprueba **durante el ejercicio fiscal anterior**.

A continuación, de forma general, se muestra el tipo de ingresos que recauda el Estado de Yucatán:



Recursos de libre disposición: El Gobierno Estatal tiene control sobre cómo distribuye los recursos para su gasto. Proviene de contribuciones estatales y participaciones:



Contribuciones estatales:
Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y productos.



Participaciones:
Ingresos federales que el Estado tiene derecho a percibir conforme a las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Recursos etiquetados: Los transfiere la Federación indicando en qué se deben ejercer. Proviene de aportaciones y convenios.

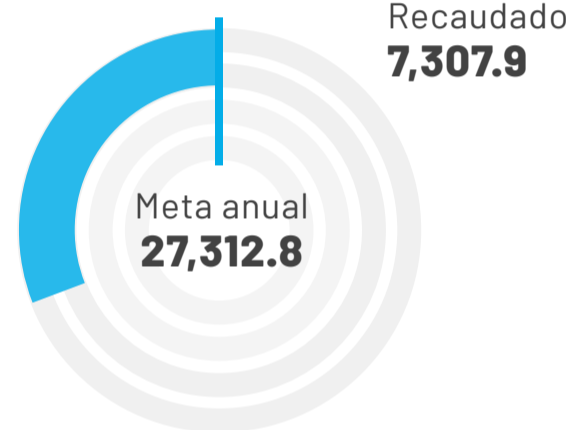


Aportaciones y convenios: Son recursos que la Federación asigna al Estado de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

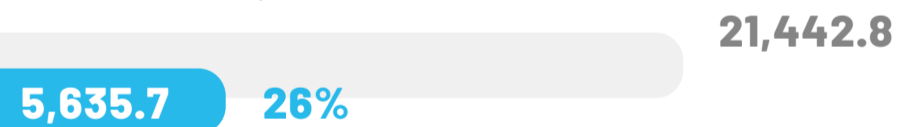
¿Cómo vamos con la recaudación?

Ingresos no etiquetados

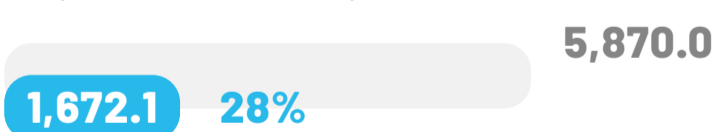
Avance **27%**



Participaciones e incentivos (Fondo General y otros fondos)



Ingresos propios (Impuestos, derechos, aprovechamientos y otros)

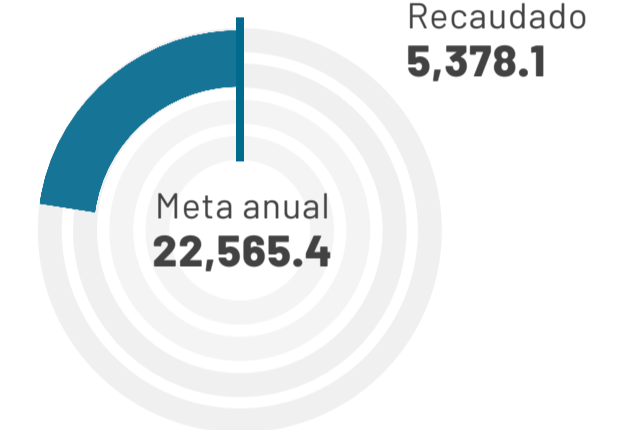


● Recaudado enero - marzo ● LIE año completo

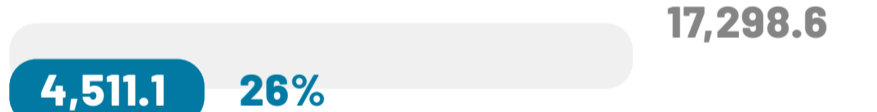


Ingresos etiquetados

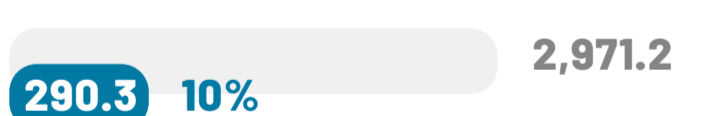
Avance **24%**



Aportaciones



Convenios



Subsidio UADY



● Recaudado enero - marzo ● LIE año completo

03

¿Cómo se invierten los recursos?





¿Cómo se invierten los recursos del Estado?

Cada año se elabora un documento llamado **Presupuesto de Egresos del Estado (PEE)** donde se explica: ¿Quién? ¿Cómo? y ¿Para qué? se invierte. Este documento es elaborado por el Ejecutivo, y es analizado y autorizado por el Congreso del Estado de Yucatán **durante el ejercicio fiscal anterior.**

¿Cómo puedo entender la forma en la que se realiza el gasto?

Con el fin de dar seguimiento puntual de los recursos y asignaciones presupuestarias, el gasto público se organiza en cuatro clasificaciones para conocer su destino: administrativa, funcional y programática, económica y por objeto del gasto.



Clasificaciones del gasto



¿Quién gasta?

Clasificación administrativa: Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son el poder ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos.



¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional y programática: Permite identificar las prioridades del gasto del Gobierno del Estado, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.



¿En qué se gasta?

Clasificación por objeto del gasto: Agrupa y ordena los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.

Clasificación económica:

Gasto corriente: Costo de mantener al gobierno en funcionamiento.

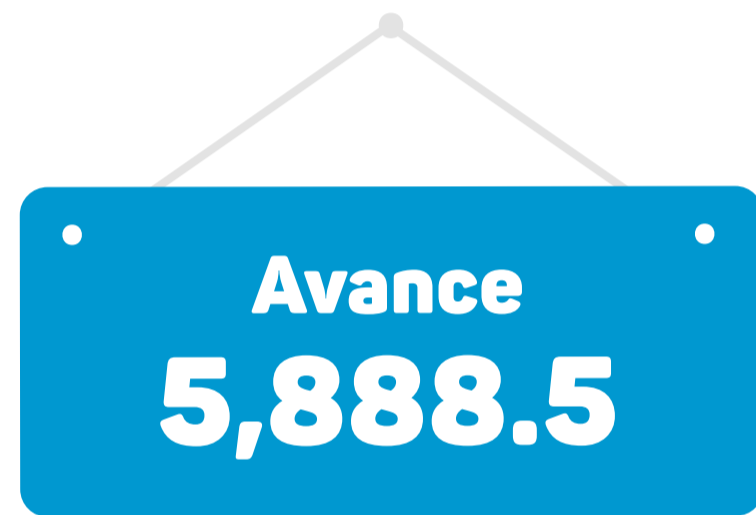
Gasto de capital: Compra o mejora de activos fijos, como edificios, maquinaria o equipos.



¿Cuánto hemos ejercido?

Destaca el gasto en inversión pública **78 mdp** por encima de lo autorizado para el ejercicio 2023 y **274 mdp** más de lo ejercido en 2022.

Gasto no etiquetado



Ejercido enero - marzo

Gasto etiquetado

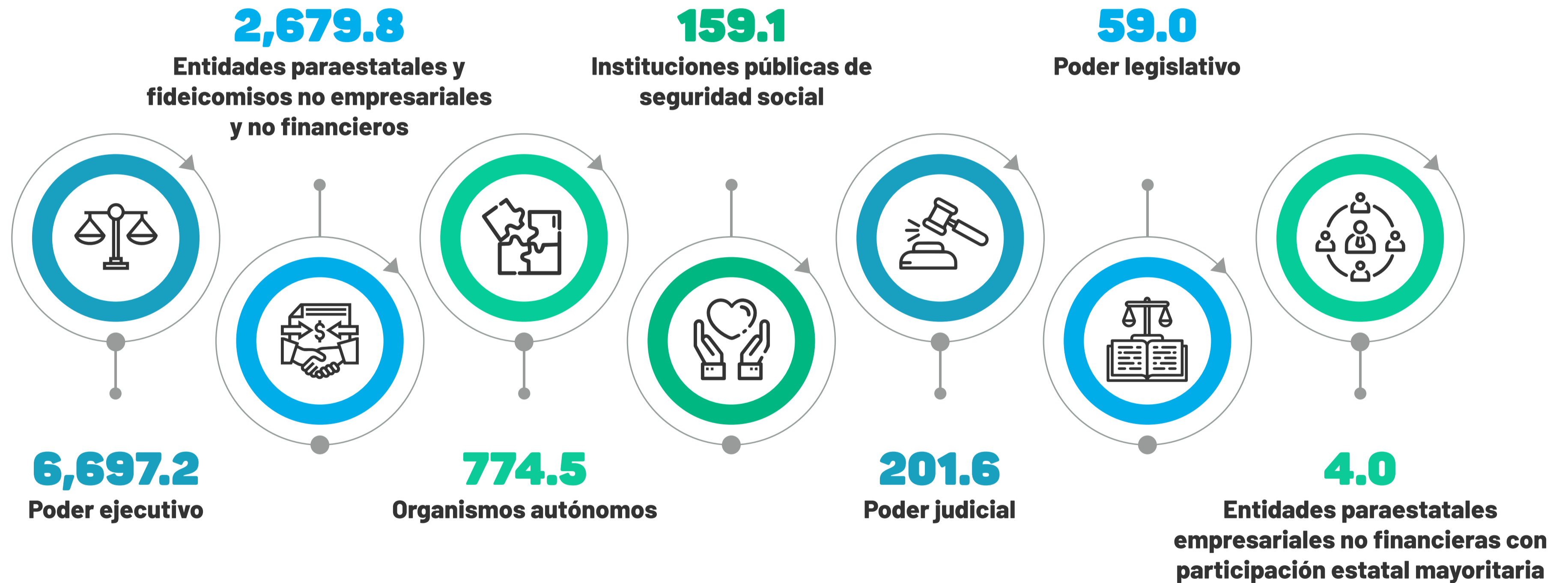


Ejercido enero - marzo



Clasificación **administrativa**

Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son el poder ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos.



Clasificación **funcional y programática**

Permite identificar las **prioridades del gasto** del Gobierno del Estado, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.



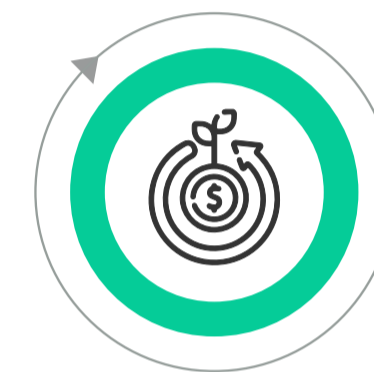
6,088.7

Desarrollo social



2,403.4

Otras no clasificadas en funciones anteriores



720.9

Desarrollo económico



1,362.2

Gobierno

*Cifras en mdp.

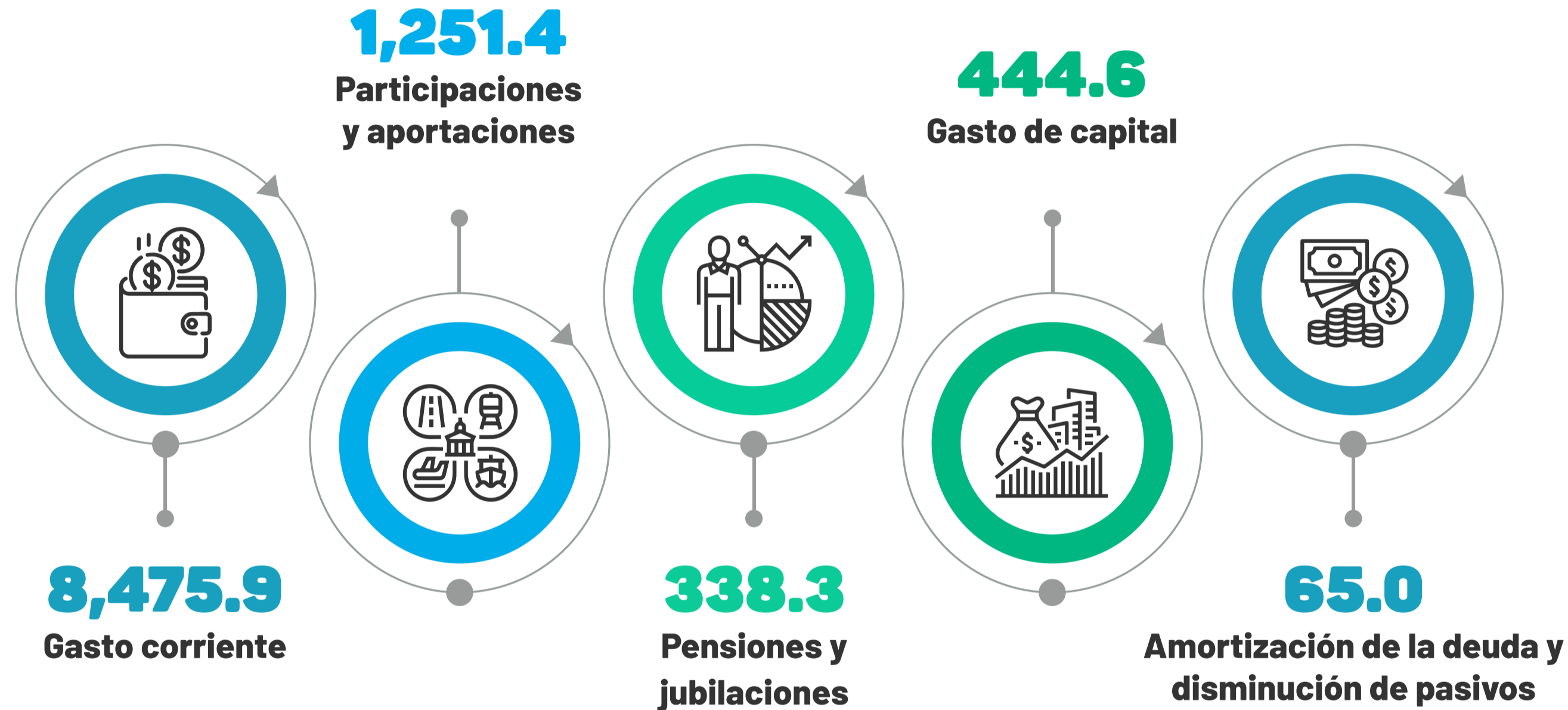
*Se excluye la venta de Bienes y Servicios.

*Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.

*La finalidad "Otras" corresponde a Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno además de Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda.

Clasificación **por tipo de gasto**

Distingue en qué se gasta.



Gasto corriente:
Costo de mantener al gobierno en funcionamiento.

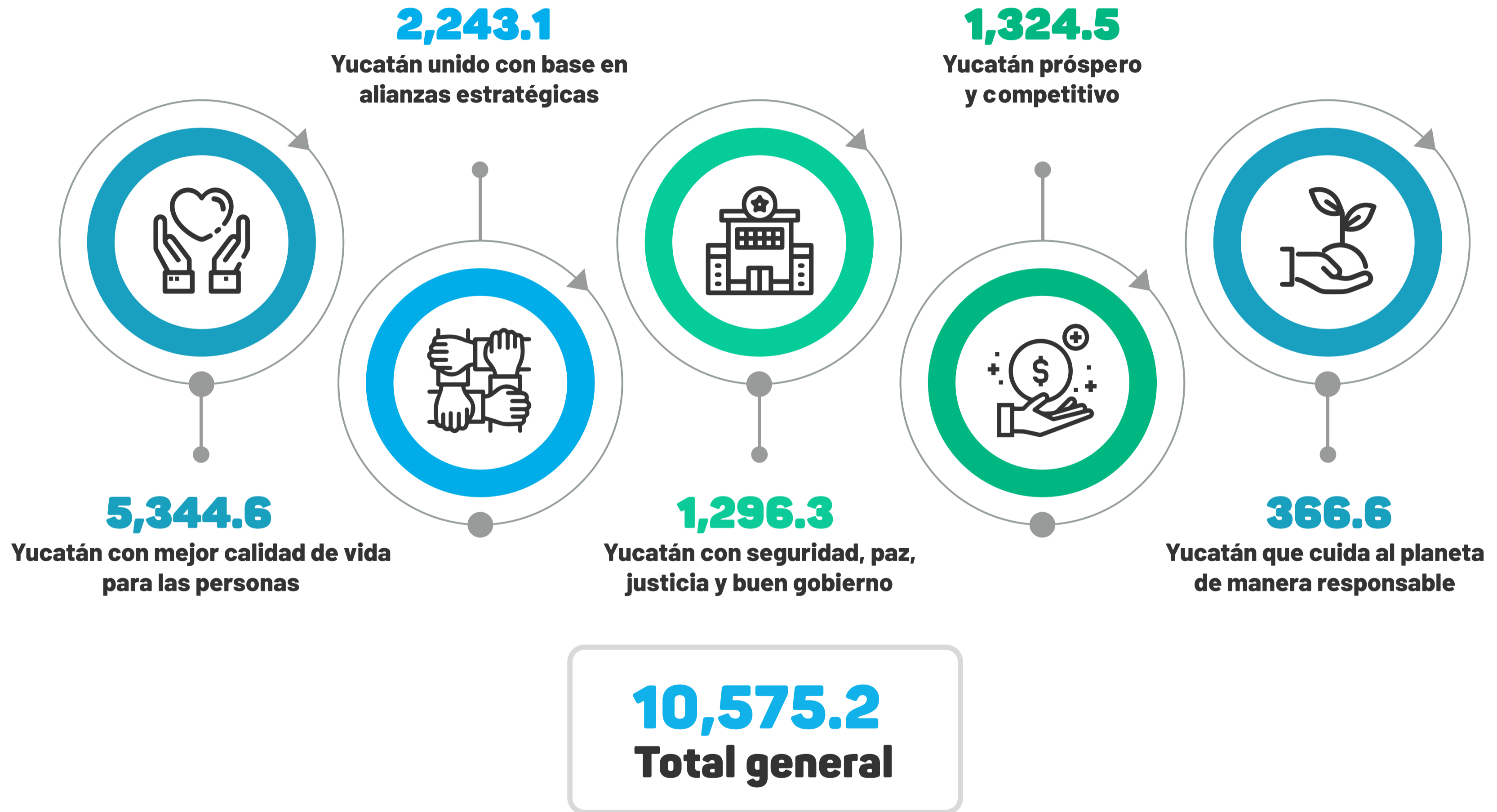
Gasto de capital:
Compra o mejora de activos fijos, como edificios, maquinaria o equipos.

Clasificación **por objeto del gasto**

Agrupar y ordenar los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.



Clasificación por **eje estatal del desarrollo**



04

**Balance
presupuestario**

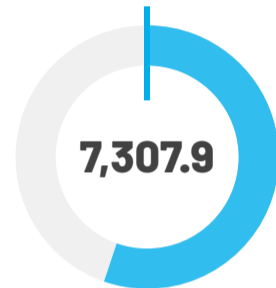


Balance presupuestario positivo

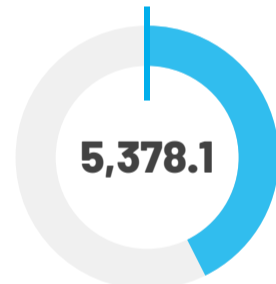
El balance presupuestal del primer trimestre de 2023 refleja el efecto de arranque del ejercicio, donde los procesos de diseño y planeación tienen una mayor actividad. En los trimestres posteriores se observará una mayor dinámica en el gasto público, como ocurre naturalmente durante el proceso del ejercicio del gasto.

Ingresos
12,686.0

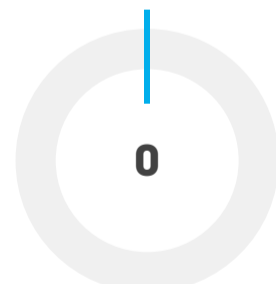
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN



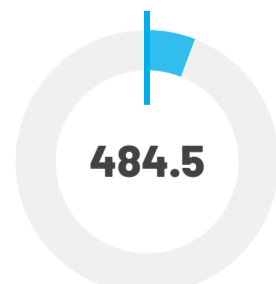
INGRESOS ETIQUETADOS



FINANCIAMIENTO

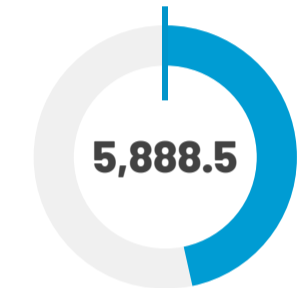


REMANENTES

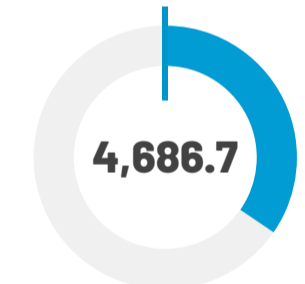


Egresos
10,575.2

GASTO NO ETIQUETADO



GASTO ETIQUETADO



BALANCE PRESUPUESTARIO

2,595.3 MDP

*Cifras en mdp.
 *Se excluye la venta de Bienes y Servicios.
 *Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.

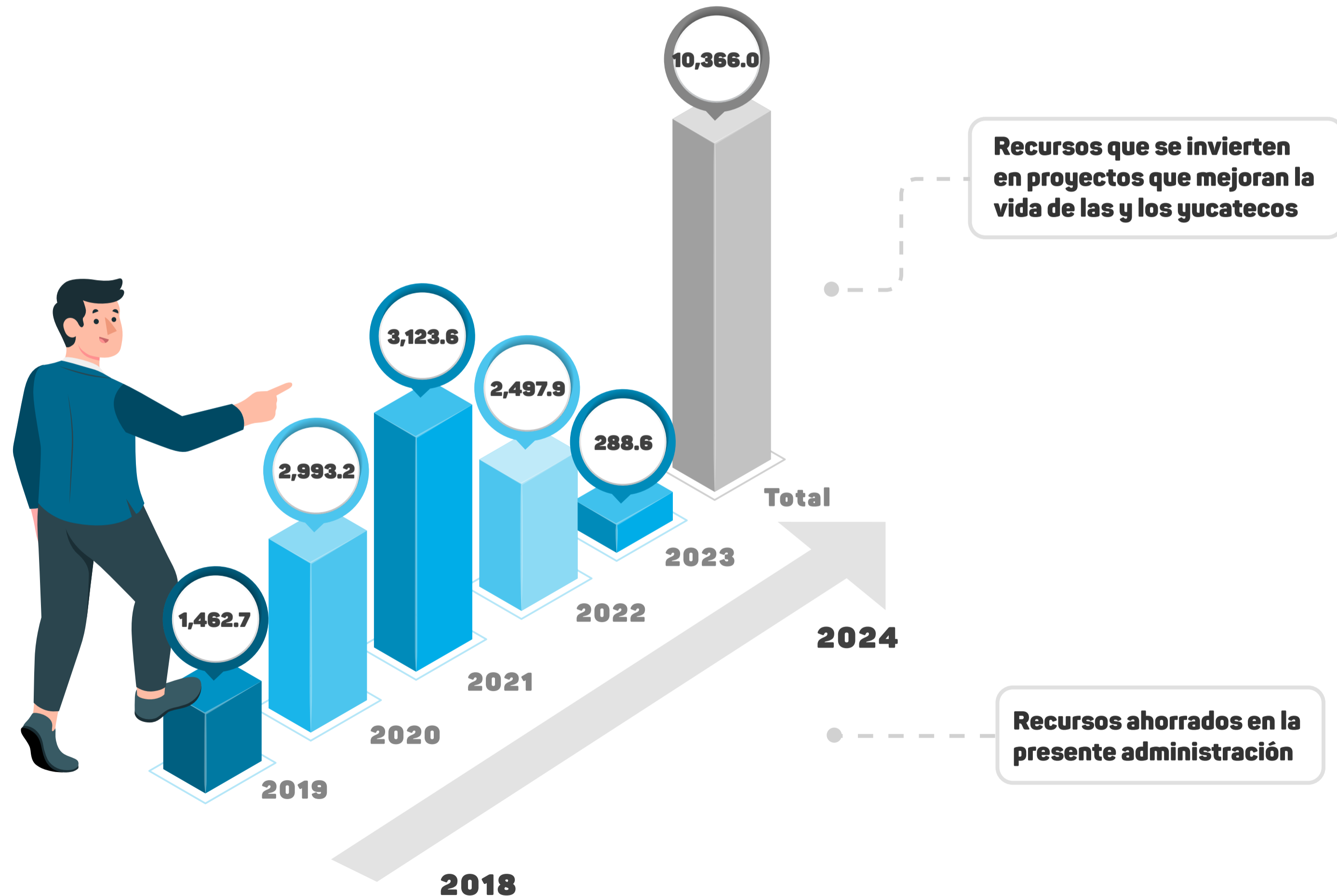
05

Conclusiones



Hacemos más con menos

En la medida que una institución gaste menos recursos en tareas administrativas, **habrá más recursos para invertir en los programas, proyectos y servicios** que demanda la sociedad.



Finanzas para un Yucatán más justo y productivo



Incrementamos **nuestros ingresos propios**.



Ampliamos el espacio fiscal, **controlando el gasto operativo**.



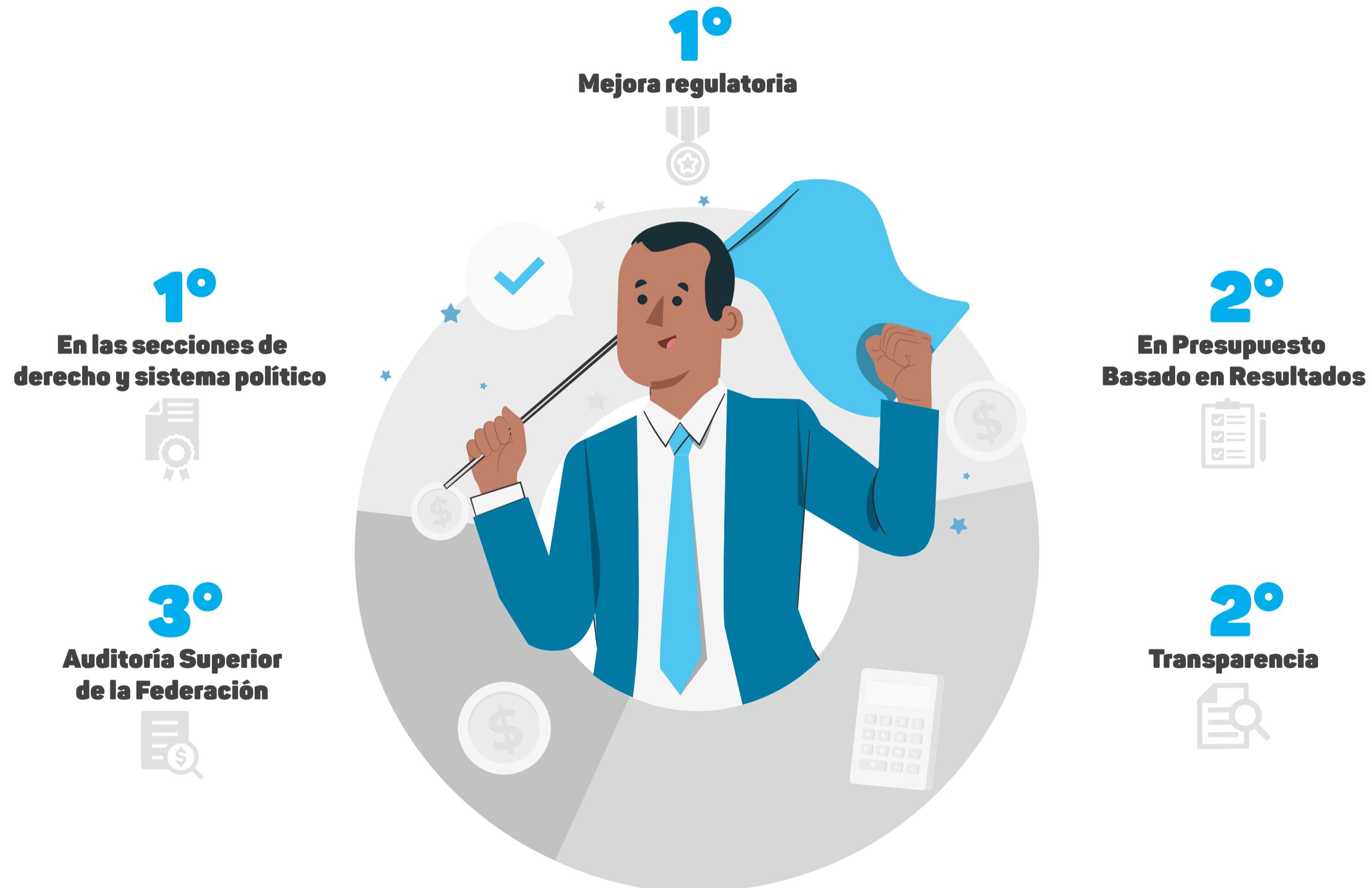
Mantenemos la deuda en **niveles sostenibles**.



Para invertir en **proyectos estratégicos** que nos han permitido lograr un **Yucatán más justo y productivo**.

Cuenta claras, ciudadanos informados

Somos más transparentes y te rendimos cuentas para mantener tu confianza y la credibilidad ante las instituciones financieras.



Paz y prosperidad



Vamos por buen camino,
pero sabemos que hay
más por hacer.

Mantendremos la
disciplina financiera para
lograr un Yucatán más
justo y productivo.

Trabajando **unidos**
como uno solo, por
el bien de Yucatán.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

